

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 180 -2024-MPH/GA

Huancayo, **20 AGO 2024**

VISTO:

El Informe N° 065-2024-MPH/GA-UCP-JCBH, de fecha 24 de julio de 2024, Informe N° 092-2024-MPH/GA-SGA-UCP-ABM, del 28-06-2024, Memorandos N° 166, 281 y 293-2024-MPH/GA-SGC, de la Sub Gerencia de Contabilidad. Resolución de Gerencia de Administración N° 141-2015-MPH/GA de fecha 25 de setiembre de 2015, y la culminación del Contrato de Concesión con la Sociedad Concesionaria DIESTRA Huancayo SAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Art. 194 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades como órganos de gobierno local, tienen la facultad que emana de la voluntad popular, cuentan con personería jurídica de derecho propio, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con los límites que señala la ley;

Que, los artículos 55°, 56° y 57° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que constituye Patrimonio Municipal, así como la necesidad de mantener actualizado el Inventario General y el Maresí de Bienes, bajo responsabilidad solidaria del Alcalde, el Gerente Municipal y el Funcionario que la Municipalidad designe en forma expresa;

Que, en esa línea, el art. 9 del D.S. N° 019-2019- Vivienda que aprueba el TUO de la Ley 29151, literalmente dice: "Los actos que realiza los Gobiernos Locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración se ejecutan conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a la presente Ley y su reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP";

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01. En el Capítulo III, Artículo 2.- Alcance.- 21.1 Los bienes muebles susceptibles de ser incorporados en el patrimonio de la Entidad y Organización de la Entidad, independientemente de su forma de obtención, son identificados y registrados en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF;

Que, en fecha 18 de marzo de 2024, culminó el Contrato de CONCESIÓN otorgada por la Municipalidad Provincial de Huancayo a la Sociedad Concesionaria DIESTRA CONCESION HUANCAYO S.A.C., concesión para el Servicio de Limpieza Pública, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos de la ciudad de Huancayo, prestación del servicio de limpieza pública en el Distrito Capital de la Provincia de Huancayo, concerniente a la recolección, barrido de espacios públicos, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, cuyas herramientas e instrumentos son:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	VALOR EN SOLES
TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	1. Prensa Hidráulica	S/1,863,404.80
	2. Enfardadora (prensa otras)	741,703.70
	3. Faja de Segregación (faja transportadora)	853,873.07
	4. Monta carga	47,000.00
DISPOSICION FINAL	5. Carrocería tipo plataforma (para semirremolque)	95,865.52
	6. Tracto Semi remolque (camión remolcador)	356,864.03
T O T A L E S		3,958,711.12

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 141-2015-MPH/GA, de fecha 25 de setiembre de 2015, se aprobó la INCORPORACION a los registros contables - patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancayo, constituyendo como Activos Fijos los seis (6) equipos que forman parte del tratamiento de Residuos Sólidos de la ciudad de Huancayo, adquiridos bajo la modalidad de Co Financiamiento y dentro de los alcances del Contrato de Concesión para el Servicio de Limpieza Pública, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos de la ciudad de

Huancayo, los mismos que han sido calificados e inventariados con las características físicas técnicas siguientes:

I	DESCRIPCION	COD.PATRIM.	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	VALOR S/.
1	PRENSA HIDRAÚLICA (PRENSA CANAL)	67508300-0001	FAES FASS	HCR200-2002X60	EX0900750	verde	1,863,404.80
2	ENFARDADORA PRENSA OTRAS	67508190-0005	CROSSWRAP	CW2200-LW750-175	1103352	VERDE	741,703.70
3	FAJA TRANSPORTADORA	67501025-0001	DEISA	No indica	No ubicado	Naranja	853,873.07
4	MONTACARGA	67826350-0001	Forklif	CPCD30CB	A49BPG	Naranja	47,000.00
5	SEMIREMOLQUE	67828825-0001	JMinversiones y negociaciones	Nacional	JMR-137-2010	Bianco	95,865.52
6	Camión Remolcador- Tracto Semiremolque	67823665-0001	internacional	7600sba 6x4	3HSWYAH19BN34456	Bianco	356,864.03
						TOTAL	3,958,711.12

Que, la Comisión de Inventario Patrimonial de Bienes 2022. Grupo: Vehículos, Maquinarias y Otros, en el Informe Final da cuenta que dentro del proceso de inventario anual, han sido considerados e inventariados dichos bienes, que se encuentran en cuentas de concesión dentro de los registros contables y del SIGA PATRIMONIO de la Municipalidad Provincial de Huancayo, específicamente en los reportes mensuales de valores contables actualizados, calificados en la cuenta 1503.11.01.01 Vehículos, cuyos bienes como el Camión Remolcador y Semi remolque se encuentran ubicados en los almacenes de la Empresa Diestra Concesión Huancayo SAC, y el Montacarga en la infraestructura de la Planta de Tratamiento de residuos sólidos en el paraje de Tiranapampa, respecto a bienes de la cuenta 1503.11.01.24 Maquinarias, Equipos, Mobiliarios y Otros, las máquinas: Faja Transportadora, Enfardadora (prensa otras) y Prensa Hidráulica, se encuentran instalados en la infraestructura de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos en el paraje de Tiranapampa Barrio Castilla del Centro Poblado La Punta – Distrito de Sapallanga – Huancayo;

Que, habiendo culminado en fecha 18 de marzo 2024, el contrato de concesión con DIESTRA Concesión Huancayo SAC, deberá efectuarse la reclasificación interna del registro de cuentas concesionadas a cuentas patrimoniales definitivas en función a lo dispuesto con Memorando N° 281-2024-MPH/GA-SGC del 01-08-2024;

Por las consideraciones expuestas y de acuerdo a la **Resolución N° 330-2023-MPH/A**, referido a la delegación de facultades y concordante con el Artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, y estando a lo informado;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECLASIFIQUESE en el margesi de bienes y en los Registros Contable – Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Huancayo, los siguientes bienes registrados como concesionados:

SUB CUENTA: 1503.110224

I	DESCRIPCION	COD.PATRIM.	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	VALOR	DEP.ACUM.	VALOR NETO
1	PRENSA HIDRAÚLICA (PRENSA CANAL)	67508300-0001	FASS	HCR200-2002X60	EX0900750	verde	1,863,404.80 NEA	1,863,403.80	1.00
2	ENFARDADORA PRENSA OTRAS	67508190-0005	CROSSWRAP	CW2200-LW750-175	1103352	VERDE	741,703.70	741,702.70	1.00
3	FAJA TRANSPORTADORA	67501025-0001	DEISA	No indica	No ubicado	Naranja	853,873.07	853,872.07	1.00

SUB CUENTA: 1503.110101

I	DESCRIPCION	COD.PATRIM.	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	VALOR S/.	DEP.ACUM	VALOR NETO
4	MONTACARGA	67826350-0001	Forklif	CPCD30CB	A49BPG	Naranja	47,000.00	46,999	1.00
5	SEMIREMOLQUE	67828825-0001	JMinversiones y negociaciones	Nacional	JMR-137-2010	Bianco	95,865.52	95,864.52	1.00
6	Camión Remolcador- Tracto Semiremolque	67823665-0001	Internacional	7600sba 6x4	3HSWYAH19BN34456	Bianco	356,864.03	356,863.03	1.00
						TOTAL	3,958,711.12	3,958,708.12	3.00



ARTICULO SEGUNDO.- Constituidos activos fijos los seis (6) equipos que forman parte de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de la ciudad de Huancayo, adquiridos bajo la modalidad de co financiamiento y dentro de los alcances de Contratos de Concesión para el Servicio de Limpieza Pública, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos de la ciudad de Huancayo, éstas serán RECLASIFICADOS, codificados e inventariados en el SIGA PATRIMONIO con efectividad al 30 de junio de 2024, con las características físicas – técnicas siguientes:

DE LA CUENTA	A LA CUENTA
1503.110101 Para Transporte Terrestre	1503.0101 Para Transporte Terrestre
1503.110224 Maq.Eq.y Mob. Otras Instalaciones	1503.020999 Maq.Eq.y Mob.Otras Instalaciones

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGASE a la Sub Gerencia de Abastecimiento, Sub Gerencia de Contabilidad y a la Unidad de Control Patrimonial, respectivamente, a efectuar la reclasificación de las cuentas como corresponde, considerándose en las cuentas contables y patrimoniales Módulo Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA versión 24.02.01.U1.MCMN, los bienes descritos en el Artículos Primero de la presente Resolución, así como de los actos administrativos y de administración para el cumplimiento de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente RESOLUCIÓN en el portal web de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GAW/LL.
ABM/mm:

